



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO

VICERRECTORADO  
DE  
INVESTIGACION

"Año del Fortalecimiento de la  
Soberanía Nacional"

**RESOLUCION N° 054-2022-Virtual-VRINV**  
*Lambayeque, 13 de setiembre del 2022*

**VISTO:**

El oficio N° 123-2022-VIRTUAL-IV-VRINV, presentado por la el Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo, director del Instituto de Investigación-VRINV.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio del Visto, el director del Instituto de Investigación-VRINV, remite para aprobación la propuesta del Curso Taller Virtual "**Criterios para publicar revistas científicas**", programada para los días 29 y 30 de setiembre del presente año; proyecto alcanzado por la responsable de la Unidad de Editorial Universitaria, Lic. Karin del Rosario Aguayo Matta mediante oficio N° 198-2022-VIRTUAL-UEU-IV-VI-UNPRG;

Que el objetivo de este curso es lograr que los docentes estén capacitados para publicar cumpliendo los criterios que exigen las revistas científicas;

Que, el Curso Taller Virtual "**Criterios para publicar revistas científicas**" está dirigido a toda la comunidad universitaria, en especial a los docentes investigadores y alumnos de los últimos ciclos de las diferentes facultades, quienes están desarrollando investigación con posibilidad de publicar; estará a cargo del ponente, Dr. Beder Bocanegra Vilcamango, docente Investigador de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la Unidad de Editorial Universitaria, dentro de su Plan Operativo programa y ejecuta eventos a docentes, estudiantes a fin de brindar el conocimiento sobre los procesos editoriales, y con la finalidad de afianzar e innovar las habilidades de producción para motivar la publicación de las investigaciones de docentes, estudiantes, egresados e interesados, ha programado el desarrollo del Taller "*Criterios para publicar revistas científicas*"; por ello, el Vicerrectorado de Investigación como instancia de gobierno en Investigación, ha dispuesto se emita la presente resolución;

Que, en el art. 50º de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "**El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación**"; y en el artículo N° 28.2º del Estatuto de la Universidad, señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación 28.2.1 Dirigir y Ejecutar la Política General de Investigación de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**1º- Aprobar** Curso Taller Virtual "**Criterios para publicar revistas científicas**" dirigido a toda la comunidad universitaria, en especial a los docentes investigadores y alumnos de los últimos ciclos de las diferentes facultades, quienes están desarrollando investigación con posibilidad de publicar; a desarrollarse los días 29 y 30 de setiembre del 2022; a cargo de la responsable de la Unidad de Editorial Universitaria, Lic. Karin Aguayo Matta en coordinación con el Director del Instituto de Investigación, Dr. Ernesto Karlo Celi Arévalo.

**2º: Notificar** la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Facultades y Dirección del Instituto de Investigación-VRINV

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Dr. MAURO ADRIEL RÍOS VILLACORTA  
Vicerrector de Investigación